

Anexo E

Formato para la sistematización de las preguntas y respuestas en el marco del proceso de rendición de cuentas:

Utilice este formato en caso de no haber resuelto las inquietudes de los participantes durante el diálogo

NOMBRE Y APELLIDO <i>(escriba el nombre del peticionario)</i>	PETICIÓN REALIZADA <i>(escriba la petición realizada)</i>	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA <i>(escriba el número de radicado de la repuesta a la petición)</i>	FECHA RADICADO <i>(escriba la fecha de la respuesta a la petición)</i>	SOLICITUD TRASLADADA <i>(señale con una X la respuesta apropiada)</i>			TEXTO DE LA RESPUESTA <i>(escriba la respuesta dada al peticionario)</i>
				SÍ	NO	TRASLADO A: <i>(Si su respuesta fue afirmativa, escriba el nombre de la entidad u organización a la cual trasladó la petición)</i>	
Anónimo Junta de acción comunal vereda Itsmo - Tabaco	<ol style="list-style-type: none"> Formulación de un proyecto en la finca Llano Grande Casa de la Cultura, pero con beneficios de la comunidad y no para lo que se escucha. "Tema de basuras a nuestras comunidades" 	<ol style="list-style-type: none"> 20197020004691 20197020004711 	<ol style="list-style-type: none"> 22-04-19 22-04-19 	x		2.Proambiental Distrito S.A.S E.S.P	<p>1. En el marco del contrato de prestación de servicios 081 de 2018, el cual tiene por objeto "prestar del servicio de asistencia técnica directa rural para los pequeños y medianos productores de la localidad de Sumapaz", se contempló la realización de un semillero que debía ser ubicado en la parcela cultural Llano Grande en el corregimiento de Betania. Este semillero tiene como función prestar el servicio de germinación, propagación y desarrollo de las diferentes especies de plantas que demandan los campesinos de la localidad de Sumapaz como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lechuga crespa - <i>Lactuca sativa</i>, Apio - <i>Apium graveolens</i> Zanahoria - <i>Daucus carota</i> Espinaca - <i>Spnacia oleracia</i> Arveja - <i>Pisum sativum</i> Habas - <i>Vicia faba</i> Sauco - <i>Sambucus perubiana</i> Aliso - <i>Alnus acuminata</i> Cilantro - <i>Coriandrum sativum</i> Cebolla cabezona - <i>Allium cepa</i> Acelga - <i>Beta vulgaris subsp, vulgaris</i> <p>Las cuales una vez germinadas son entregadas a la población sumapaceña para que puedan ser trasplantadas en cada una de sus huertas, cumpliendo así con el objetivo del semillero con respecto a la propagación de semillas y de esta manera ampliar la oferta de material vegetal en la localidad, fortaleciendo las huertas caseras, que son un componente importante por medio de las cuales se puede asegurar el ingreso de las familias sumapaceñas a los programas de soberanía y seguridad alimentaria, aportando la</p>

						<p>generación de alimentos limpios y saludables producidos por ellos mismos.</p> <p>2. Adicionalmente, la presente inquietud frente al tema de basuras será trasladada por competencia al operador de aseo por oficio con el fin de manifestar formalmente las inconformidades de la comunidad y que el operador tome las medidas que considere convenientes. Traslado por competencia del oficio radicado no. 20197010008542 del 8/4/2019 en la Alcaldía Local de Sumapaz</p>
Vereda Peñalisa Corregimiento Betania	¿Frente a la Escuela de Formación Deportiva, se dice que son para 120 niños y no los hay, mi pregunta es que hacen con el resto del presupuesto?	20197020004611	12-04-19	x	N/A	<p>El objetivo general del proyecto consiste en vincular niños y jóvenes de la localidad de Sumapaz a procesos de formación deportiva como alternativa de utilización del tiempo libre y como parte integral de su estilo de vida. Los cuales corresponden a niños y jóvenes de la localidad (entre los 7 y 16 años de edad) de las dos cuencas de la localidad (Rio Sumapaz y Rio Blanco).</p> <p>El grupo objetivo corresponde a 120 niños, niñas y adolescentes. Dicho proceso fue adjudicado en el mes de octubre de 2018 a la fecha se encuentra en ejecución, con la siguiente población en prácticas deportivas: "cuadro que relaciona disciplinas y cantidades".</p> <p>Con lo anterior, es evidente que se supera la magnitud de la meta física proyectada, ya que se está brindando los diversos procesos formativos en deporte a 131 niños, niñas y adolescentes.</p>
Anónimo Junta de acción	<p>1. ¿Por qué en los juegos rurales no se patrocinan a los campeones de las diferentes modalidades para darle la oportunidad que a través del deporte y talento puedan cambiar su vida y ser factores de superación?</p> <p>2. ¿Por qué en los juegos rurales no tienen identidades patrocinadoras a estos?</p>	20197020004701	22-04-19	x	N/A	<p>Los "Juegos Rurales de la localidad de Sumapaz" es un proyecto que pretende beneficiar a hombres y mujeres de la localidad, contribuyendo con recreación, deporte, actividades de esparcimiento, uso del tiempo libre, fomento a una vida libre del sedentarismo en los diferentes grupos poblacionales y a la sana competencia, que tiene un componente de premiaciones en bonos con el fin de incentivar la participación de la comunidad; no obstante, este proyecto no está dirigido a preparar deportistas de alto rendimiento sino más bien, es un espacio que busca la participación, integración y realización de actividad física, a través de torneos en deportes y actividades recreativas que apuntan también a que no desaparezcan los juegos que tradicionalmente practican los sumapaceños y sumapaceñas. Sin embargo, es importante resaltar que desde la Alcaldía se formula y se ejecuta el proyecto de escuelas de formación deportiva, el cual es un proyecto que apunta hacia la formación de deportistas en distintas</p>

						disciplinas. 2. Interpretando la palabra "identidades" como "entidades": Los Juegos Rurales de la localidad de Sumapaz es un proyecto que no incluye patrocinio del sector privado o de otras entidades del Distrito, ya que tiene presupuesto asignado de manera anual, con cargo al Fondo de Desarrollo de la Localidad de Sumapaz, en cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Local:
Anónimo Junta de Acción comunal vereda Peñaliza	<i>Se ha venido solicitando un espacio fijo para el CEDIF en Nazareth y por parte de señor Helman Alexander Guzmán y el siempre tiene excusas y culpa a las demás entidades, nunca se ha visto el apoyo por parte de/mismo, ya que en el momento se cuenta con más de 14 niños a beneficiar y no se les ha dado la educación que necesitan.</i>	20197020004541	11-04-19	x	Secretaria de Integración Social. Radicado No. 20197020004551	Por ser competencia de la Secretaria de Integración Social, se ha direccionado a esa entidad la solicitud en mención, mediante oficio con número de radicado 20197020004551 de fecha 11 de abril de 2019.
Anónimo Junta de Acción comunal vereda Betania	1. Inquietud que se tenga más en cuenta a la población con discapacidad que extiendan más los avisos de los proyectos." 2. inquietud "Quien da el seguimiento de las juntas que no estén muy organizadas"	20197020004471	10-04-19	x	N/A	1. En el Plan de Desarrollo Local "Sumapaz en Paz, más ambiental y mejor para todos" 2017-2020 sancionado el pasado 03 de Octubre de 2016 y con vigencia a partir del 01 de Enero de 2017, dentro del Pilar "Igualdad de Calidad de Vida" y partiendo de los lineamientos y parámetros establecidos en el plan de desarrollo distrital, se incluyen los programas "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" y "Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte", las 2 metas que los conforman están dirigidas a atender la población en Condición de Discapacidad - PcD- tal y como se relacionan a continuación: Por lo tanto, los proyectos desarrollados desde la Alcaldía Local de Sumapaz dirigidos a la población con discapacidad, corresponden a aquellos que se encuentran plasmados en el plan de desarrollo cumpliendo hasta el momento con la meta — plan descritos en los mismos. 2. Por otro lado, y partiendo de los tiempos de avisos de los proyectos, es prudente mencionar que para los procesos desarrollados en la vigencia 2018, los tiempos de

						convocatoria e inscripción para los mismos fueron de aproximadamente 3 semanas tiempo prudente para realizar las respectivas inscripciones; además, para el anterior proceso de persona con discapacidad, los promotores (encargados de realizar la divulgación de la información), corresponden a habitantes de la localidad de Sumapaz, esto con la intención de dar mayor cobertura al territorio con personas que tengan el conocimiento de la localidad.
Martha Cabrera Junta de Acción comunal vereda taquesitos	<p>1. En la formulación del proyecto de festival de música campesina de 2019, se solicita por favor que las personas sean de la localidad pero que no sean profesionales para que haya equidad.</p> <p>2. Fortalecer y apoyar el empleo para que los jóvenes de la localidad y que no traigan tanta gente de fuera para el trabajo. Que los contratistas den oportunidad a las personas que no tienen trabajo.</p> <p>3. Se solicita que en el día del campesino haya más equidad que mejore la participación de las personas en los eventos, porque pocas personas se llevan los premios.</p>	20197000004931	24-4-19	x	N/A	<p>1. Atendiendo lo anterior nos permitimos informar que, para este año desde la formulación del festival de música campesina "Sumapaz suena +" se contempló ampliar las categorías de participación limitando en tres de las cuatro proyectadas, la participación exclusiva de los habitantes (que certifiquen su residencia) de la localidad. Las categorías quedaron dispuestas de la siguiente manera:</p> <p>Grupos: ((Habitantes de la localidad que certifiquen mediante la JAC su residencia en el territorio). Solistas: (Habitantes de la localidad que certifiquen mediante la JAC su residencia en el territorio). Infantil: (Habitantes de la localidad que certifiquen mediante la JAC su residencia en el territorio). Invitados* Categoría abierta para participantes de cualquier procedencia.</p> <p>Cabe aclarar que para la categoría de invitados se hará un reconocimiento a su participación, pero no al mismo nivel de los premios que son para las personas de la localidad.</p> <p>2. Me permito informarle que, proyectos como "El día del campesino y la campesina Sumapaceña", el festival de música campesina Sumapaz suena más" y el proyecto de navidad Sonrisas en navidad" contemplan la contratación obligatoria -por parte del</p>

						<p>operador- de personal de la localidad, para los cargos de promotores y una parte del apoyo logístico —entre otros perfiles—; con lo cual se busca promover el trabajo para los jóvenes y en general para los habitantes del territorio.</p> <p>3. Por último y en relación con el punto del día del campesino y la campesina Sumapaceña 2019", es de aclarar que, los requisitos para la inscripción de los concursos son mínimos; (Copia documento de identidad (C.C., R.C., T.I.), copia física legible de un (1) recibo de servicio público), justamente porque están pensados para garantizar la participación activa de toda la comunidad sumapaceña y además que para la fase de inscripciones se contempla la contratación de cuatro (4) promotores de la localidad, (dos por cuenca) dispuestos para que los habitantes interesados en participar realicen su inscripción a los concursos y actividades de la conmemoración.</p>
Leopoldo Romero	Solicitud de información sobre las guías de movilización expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.	20197020004601	11-04-19	x	N/A	<p>Dando alcance a su solicitud de información y resolviendo la inquietud en cuanto al funcionamiento de una oficina del ICA en la localidad de Sumapaz, se le informa que, en varias ocasiones, funcionarios de esta administración se han reunido con representantes del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para poder articular con ellos la manera de incluir al instituto en las actividades ganaderas de la localidad 20 de Sumapaz.</p> <p>La reunión más reciente fue el día 19 de marzo de 2019 en la Junta Administradora Local de Sumapaz, en la que se abordó el tema de la instauración de una oficina del ICA, en asocio con la localidad 5° de Usme. Esta petición se presentó al director de la oficina regional del municipio de Soacha Dr. Jhon García, quien manifestó que llevaría la solicitud a la directora regional de Cundinamarca Dra. Nelly Sánchez Vargas, ya que ella tiene la potestad de decidir si es viable o no colocar una sucursal del instituto en este sitio, con la designación de un</p>

						<p>funcionario del ICA que desempeñe labores de atención a los ciudadanos que requieran los servicios de Igualmente me permito informarle que para el día 05 de diciembre de 2018, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE radico en las instalaciones de la alcaldía local de Sumapaz un oficio con el número de radicado N° 20187010043662 informando de un convenio entre esta entidad y el ICA, que tiene por objetivo la creación de un punto de atención en la localidad Ciudad Bolívar ubicado en la plataforma logística los LUCEROS, ubicada en la Carrera 17F N° 69a —32 sur, en este punto se pretende prestar el servicio de inscripción de predios, actualización de información en el censo ganadero, y expedición de guías de movilización para los semovientes que se comercialicen alguna de las localidades con mayor componente rural como los son: Ciudad Bolívar, Usme, y Sumapaz.</p> <p>El horario de atención de esta nueva oficina, será de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm. Con la creación de este punto se busca evitar que los pobladores de las localidades que cuentan con la mayor extensión de espacios rurales, se deban desplazar hasta el municipio vecino de Soacha, lo cual implica una elevada inversión monetaria, junto un desgaste de tiempo importante debido a las largas distancias y dificultades de transporte existentes en la localidad de Sumapaz.</p>
Anónimo Junta de Acción comunal vereda Peñaliza	¿Es responsabilidad de la Alcaldía Local los impactos negativos de la Laguna de Los Tunjos o Chisacá?	20197020004581	11-04-2019	x	N/A	<p><i>Nos permitimos informar que la Alcaldía Local de Sumapaz no tiene responsabilidad alguna en los impactos negativos que están ocurriendo en la laguna de los Tunjos, por las siguientes razones:</i></p> <p><i>Si bien es cierto que el numeral 7 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 atribuye a los alcaldes locales la ejecución de las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación de los recursos naturales y el ambiente es importante aclarar que la Alcaldía Local de Sumapaz no ejerce autoridad territorial en la Laguna de Los Tunjos o Chisacá, dado que este cuerpo de agua pertenece al área de la localidad quinta de Usme, tal como se mencionan en documentos oficiales de la administración local como la Caracterización General de Escenarios de Riesgo desarrolla por el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la localidad de Usme. Así mismo se observa en los mapas oficiales del Distrito, desarrollados por</i></p>



						<p>la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital — IDECA coordinada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cuyo medio de consulta se puede realizar a través de la página web https://www.ideca.gov.co/.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". y lo consignado en el artículo 2 y 13 del Decreto 3572 de 2011, "por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones". Se establece que es competencia de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley así como Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales</p> <p>Por lo anterior se puede inferir que es responsabilidad única y exclusivamente de la autoridad ambiental (Parques Nacionales Naturales de Colombia) realizar las funciones de seguimiento y control de los impactos ambientales negativos que se deriven del uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el área de su jurisdicción. Esperamos de esta forma haber dado respuesta oportuna a su pregunta.</p>
--	--	--	--	--	--	--